

OSORNO, 22.05.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE OSORNO

DECRETO N° 4796 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 523355 de fecha 19.05.2015, el secretario General de la Asociación de Consumidores de Osorno, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el 27 de mayo del 2015, en horario de 17.00 a 19.30 hrs., con la finalidad de realizar una asamblea General.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo Social de la Comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.05.2015 y la autorización con Ord. N°504 con fecha 22.05.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Asociación de Consumidores de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 27 de mayo del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JHP/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Casa del Folclor
- IDOC N° _____ //



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)